

Corte Puprema de Justicia de la Nación Administración General

RESOLUCION Nº /641 /98 **EXPEDIENTE Nº 10-16952/98**

AMA

Buenos Aires Mode Julio de 1998.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita el reintegro de las erogaciones realizadas con las partidas destinadas al fondo especial para automotores solicitados por la Dirección de Gestión Interna y Habilitación; y

CONSIDERANDO:

Que se han agregado los antecedentes que avalan los gastos efectuados, así como los respectivos comprobantes.-

Que los mismos han sido realizados en los términos de las Resoluciones N°s. 35/93y 255/94.-

Por ello, y teniendo en cuenta las atribuciones conferidas a esta Administración General mediante Resolución CSJN N° 2.333/96, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a reintegrar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación la suma de PESOS OCHO MIL SESENTA Y NUEVE CON TRES CENTAVOS (\$ 8.069,03.-) de conformidad a lo señalado precedentemente.-

2°) Afectar el gasto resultante a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el corriente Ejercicio Financiero.-

3°) Registrese y remitase a la Dirección de Administración Financiera, para la prosecución del trámite.-

DE LA NACION